



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUDIENCIA No. 007
ART 77 DEL CPTSS

FECHA DE AUDIENCIA	Enero 25 de 2024
RADICADO	76001-31-05-005-2022-00230-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL 1RA. INSTANCIA
DEMANDANTE	ANA DELIA GONZALEZ CUESTA
DEMANDADOS	SERVILAVADO INDUSTRIAL SAS EN LIQUIDACION Y OUTSOURCING INDUSTRIAL DEL PACIFICO SAS
HORA DE INICIO	9:11 AM
FIN DE AUDIENCIA	9:36 AM

INTERVINIENTES

Juez: **CARLOS ERNESTO SALINAS ACOSTA**
Demandante. Ana Delia González Cuesta
Apoderada demandante. Clara Inés Victoria Lara
Testigo. Flor Miriam Imbachí

CONCILIACION AUTO INTERLOCUTORIO 188

Se declara fracasada, ante la NO comparecencia de las partes.

DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se contestó la demanda.

SANEAMIENTO

No se observa causal de nulidad alguna.

FIJACION DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACION 0064

El debate probatorio se circunscribe en establecer la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido celebrado verbalmente entre la demandante y SERVILAVADO INDUSTRIAL SAS EN LIQUIDACION, sus extremos temporales, la remuneración y la causal de terminación, si operó la sustitución con la demandada OUTSOURCING INDUSTRIAL DEL PACIFICO SAS y si se adeuda a

la actora la cascada prestacional, vacaciones, cascada de derechos laborales indemnizaciones y aportes a la seguridad social reclamados en la demanda.

**DECRETO DE PRUEBAS
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0189**

PARTE DEMANDANTE

Documental. Téngase para su calificación los documentos aportados con la demanda flo. 4 al 39 del archivo 04, e.d.

Testimonios. Se cita Flor Miriam Imbachí y Germán González González

Interrogatorio. Se decreta el interrogatorio al representante legal de los entes accionados.

PARTE DEMANDADA

No contestó la demanda.

Se acepta el desistimiento del testimonio del señor Germán González González.

**AUDIENCIA No. 008 -
ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**

Se recibe la declaración de Flor Miriam Imbachí.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0065

Se fija el **27 de mayo de 2024 a las 9:00 AM** para continuar la audiencia recibiendo los alegatos y dictando el respectivo fallo.

Se notifica en estrados.

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11ea59b34da578444a4b9874b4d34e67a90e3c4b320fdb3ebab1bb1f3d6e9d2

Documento generado en 25/01/2024 03:19:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>